



**LAS DESAPARICIONES DE
JALISCO: UN TEMA OCULTO
Y EN AUMENTO**

Por: Darwin Franco Míguas, Integrante de FUNDEJ

Tuvieron que pasar casi dos años para que personal de la Fiscalía General de Jalisco se comunicara a la casa de la familia Trinidad. El policía investigador, adscrito a la Agencia del Ministerio Público 12/C -especializada en desapariciones-, marcó para preguntar: ...“¿Qué sabía la familia de Alejandro Trinidad Escobedo?”... Llamó para pedir información, no para dar detalles de la averiguación previa del caso que dicen investigar desde hace dos años ya que Alejandro desapareció desde el 11 de mayo del 2013.

La madre de Alejandro, Raquel, quien ha perdido la cuenta de las veces que ha acudido a la Fiscalía inutilmente, es una de las tantas madres de desaparecidos que sabe que en Jalisco no hay ni transparencia ni búsqueda y mucho menos justicia.

Para ella, al igual que para las familias de los desaparecidos en el estado, más allá de las declaraciones del gobernador, Aristóteles Sandoval, o del nivel de efectividad que presume el Fiscal General, Luis Carlos Nájera, existe un común denominador: opacidad en el acceso a los expedientes, dilación en las investigaciones, violación a sus derechos de víctimas y nula búsqueda de sus desaparecidos.

Este texto se propone presentar el recorrido sistemático de las violaciones a los derechos humanos que sufren las familias de los desaparecidos en Jalisco todos los días. También pretende presentar un panorama general de la forma en que las autoridades han querido controlar la información sobre un tema que debiera ser urgente y, sin embargo, es ocultado.

EL SEGUNDO ESTADO CON MAS DESAPARECIDOS EN EL PAÍS

Hasta el 31 de enero del 2014, Jalisco contaba con 2,677 desaparecidos. Sí, más de dos mil vidas que fueron suspendidas por la acción de quienes pueden desaparecer a personas sin ser castigados y por la omisión de quienes no hacen nada para que esto deje de ocurrir.

La gran cantidad de personas que desaparecen en Jalisco hacen que este estado se coloque en segundo lugar nacional, tan sólo por debajo de Tamaulipas (con 4 mil 875 desaparecidos) y por encima de estados que presentan fuertes niveles de violencia como Michoacán o Guerrero, estado donde el 26 de septiembre del 2014 policías municipales e integrantes del crimen organizado orquestaron la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

Las desapariciones que ocurren en Jalisco, no son casos aislados porque aquí, desde el 2011, existe un sistemático aumento de la violencia. Además de ser el segundo lugar en desapariciones, también ocupamos ese mismo sitio en extorsiones (745 denuncias,) y el quinto lugar en homicidios dolosos, pues tan sólo en 2014 se registraron 1,108 homicidios (903 hombres y 135 mujeres) de acuerdo a los datos estadísticos que el gobierno de Jalisco reportó al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las desapariciones en Jalisco se han ido incrementando año con año. De acuerdo a cifras oficiales de la Fiscalía General de Jalisco, obtenidas a través de su Unidad de Transparencia, en Jalisco se han presentado, desde el año 2006, 13,739 indagatorias por desaparición de personas. El 66% corresponde a los años 2006-2012 (administración de Emilio González Márquez) y el 34% restante se concentra en tan sólo dos años, 2013 y 2014 (administración de Aristóteles Sandoval). Así que la herencia que dijo recibir el actual gobernador cuando se le cuestionó del tema se ha multiplicado de manera considerable bajo su mandato.

Del total de indagatorias que sí se presentaron en la Fiscalía General de Jalisco se desprenden un total de 14,932 personas desaparecidas. Sin embargo y pese a todas las denuncias realizadas por sus familias, las autoridades insisten –una y otra vez-, en que de este total han logrado encontrar a 12,285 personas (11,815 con vida y 470 sin vida).

Esto significaría que la Fiscalía, en el rubro de desapariciones, logra un 89 por ciento de efectividad, lo cual resulta complicado y difícil de aceptar porque en la Agencia del Ministerio Público 12/C -especializada en desapariciones-, tan sólo existen cuatro agentes investigadores.

Si su efectividad investigadora fuese cierta, cada uno de estos súper agentes habría resuelto 3 mil 71 casos. Es decir que cada uno de ellos encontró a un desaparecido al día desde el 1 de enero del 2006 hasta el 31 de enero de 2014.

Aun si este grado de efectividad reportado por la Fiscalía General fuera cierto, aun existirían en Jalisco 2,677 personas que no han sido encontradas ni por la autoridad ni por sus familiares, pues son éstos los que en el estado encabezan realmente la búsqueda de los desaparecidos.

¿Si el nivel de efectividad es tan alto en la resolución de las desapariciones en Jalisco por qué no deja de crecer este problema? ¿En realidad regresaron a casa las 11, 815 personas que la Fiscalía localizó con vida? ¿No será acaso que se está queriendo minimizar el impacto de este problema a través de la facultad que le da el artículo 103 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco al Ministerio Público y que le permite disponer (archivar) las averiguaciones previas que en más de un año no cuenten elementos suficientes para ejercer la acción penal? ¿Será que ahí radica su efectividad?

	Indagatorias por desaparición	Total desaparecidos en indagatorias	Hombres	Mujeres	Vida	Sin Vida	Total
2006	1085	1176	517	659	1099	15	92
2007	741	987	441	546	912	13	62
2008	1221	1333	573	760	1244	13	76
2009	1200	1282	603	679	1159	17	106
2010	1362	1454	748	706	1231	80	143
2011	1748	1828	946	882	1402	64	362
2012	1758	1944	1096	848	1472	77	395
2013	2260	2456	1436	1020	1641	112	703
2014	2364	2472	1375	1097	1655	79	738
Total	13,739	14,932	7,735	7,197	11,815	470	2,677

Tabla1: Número de indagatorias, total desaparecidos en Jalisco 2006-2014

Fuente: Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Jalisco y base personal del autor.

OMISIONES Y VIOLACIONES SISTEMÁTICAS A LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE DESAPARECIDOS

Basta cotejar la realidad estadística de la Fiscalía General de Jalisco con la realidad cotidiana de las familias de desaparecidos del estado para deducir que lo único que busca la “guerra de las cifras” es ocultar una problemática de la que el Estado no puede dar cuenta.

Lo anterior queda demostrado en los acercamientos que ocurrieron entre el colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ) y la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscal de Derechos Humanos, Lizzeth del Carmen Hernández Navarro.

Lo que a continuación se describe es parte de la supuesta transparencia que asegura el gobierno de Jalisco existe en torno a la desapariciones pero también es un escenario que confirma que en el estado este tema se sigue “encubriendo y solapando”, pues los modus operandis para tratar e investigar las desapariciones sigue estando cargado de omisiones, victimización y dilación de la justicia.

“A ustedes les andaba buscando las caras”, fueron las palabras que expresó Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, la actual Fiscal de Derechos Humanos, en la primera reunión que tuvo con integrantes de FUNDEJ, celebrada el 27 de noviembre del 2014 en las instalaciones de la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Ese día su saludo se convirtió en una de las muchas violaciones a los derechos humanos que las familias de desaparecidos de Jalisco han tenido que padecer desde que, por su cuenta, decidieron buscar a su ser querido. En esa primera reunión, la Fiscal no les dio mayor información sobre la desaparición de sus familiares, lo cual es parte fundamental de sus funciones; al contrario, ella y su personal se dedicaron a pedir a las familias diversos datos que ya deberían estar en poder de la propia Fiscalía General y la Agencia 12/C, siendo que la mayor parte de las familias de FUNDEJ tienen entre dos y tres años buscando a sus familiares.

La segunda reunión formal entre FUNDEJ y la Fiscalía de Derechos Humanos sucedió el 4 de diciembre del 2014. En esa ocasión, la Fiscal acudió con integrantes de la Agencia 12/C y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forense (IJCF); sin embargo, tampoco ofreció nuevos detalles de las búsquedas a pesar de que ya contaba con el número de averiguaciones previas de todos los casos. Se dedicó, como afirma FUNDEJ, a dar detalles generales de las complicaciones que tiene la Fiscalía al dedicar su atención a los casos urgentes de desapariciones que luego resultan ser “huidas momentáneas de jóvenes que presentan problemas familiares” y a justificar que no se les da acceso a los expedientes a todas las familias de desaparecidos porque: “por su bien no es bueno enterarse de todo”.

El Artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece que toda víctima tiene derecho “a solicitar, acceder y recibir información sobre sus casos”, lo cual incluye el acceso a los expedientes sin restricción alguna . En Jalisco, las familias no acceden a éstos y cuando lo hacen es con intermediación y presencia de algún integrante de la Agencia 12/C o de la Fiscalía de Derechos Humanos, a pesar de que en su calidad de víctimas tienen derecho a solicitar y recibir copia de todos los expedientes para llevarlos a casa y analizarlos sin presiones.

Pero esto no pasa así porque, a decir del personal de la Fiscalía de Derechos Humanos, sólo a través de ellos se puede dar ese acceso a los expedientes, ya que lo que se busca es evitar que las familias “se enteren de cosas feas relacionadas a la desaparición de su familiar”. Aquí la sombra de la criminalización del desaparecido se hace evidente.

Para evitar estas acciones violatorias a sus derechos humanos y a su calidad de víctima, el 17 de diciembre del 2014 FUNDEJ solicitó por escrito a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos , la siguiente información:

- 1) Una ficha cronológica del total de indagatorias que se han realizado para la búsqueda de sus familiares.
- 2) Copia de los resultados de ADN de las pruebas que se les realizaron en el IJCF, y Una petición particular sobre cada uno de los 16 casos que incluía acceso al expediente, copias de peritajes a cámaras de seguridad, acceso a sábanas de llamadas del número de su familiar desaparecido o la comparecencia con algunos de los presuntos detenidos.

La petición que realizó FUNDEJ fue recibida el 18 de diciembre del 2014 por la Fiscalía de Derechos Humanos y obtuvo contestación hasta el 7 de enero del 2015.

LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE JALISCO EN TORNO A LAS DESAPARICIONES

Al término de la inauguración del Centro de Justicia para Mujeres (05/02/15), Aristóteles Sandoval, gobernador de Jalisco, aseguró que bajo su mandato: “...se transparentan las desapariciones y se está actuando con firmeza, con decisión...”. Sin embargo, del dicho al hecho sigue habiendo mucha injusticia porque la respuesta oficial que recibieron las familias en FUNDEJ es violatoria a todos sus derechos humanos y deja al descubierto que no se investigan como debieran las desapariciones de personas en Jalisco.

En un comunicado de FUNDEJ dado a conocer el pasado 6 de febrero del 2015, se hace público el análisis puntual que cada familia realizó sobre la escasa información que les fue entregada por la Fiscalía de Derechos Humanos. En una primera conclusión, aseguraron que en Jalisco “...ni hay transparencia en las acciones investigadoras de la Fiscalía ni firmeza en la búsqueda de los desaparecidos...”, pues de la petición que realizaron sólo en 9 de los 16 casos recibieron información bajo el argumento de que la carta sólo contenía nueve firmas: “...La negación de esta información para el resto de familias que integran FUNDEJ constituye una de las primeras violaciones a los derechos humanos, pues toda víctima (con firma o sin ella) tiene derecho a recibir información sobre su caso. Así que no es justificación la falta de firma para no entregar a todas las familias la información...”, afirmaron.

Pero no se quedaron ahí las violaciones a sus derechos humanos ya que la información entregada por parte de la Fiscalía de Derechos Humanos fue incompleta y con poca claridad lo cual constituye una violación más al no garantizar los derechos elementales contenidos en la Ley General de Víctimas.

Por estas razones, FUNDEJ acusó a la Fiscalía de dilación y obstaculización de la justicia alrededor de la desaparición de:

1. JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR, desaparecido desde el 17 de enero del 2011 en Tonalá, Jalisco. Averiguación Previa 250/2011
2. OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, desaparecido desde el 22 de julio del 2014 en Tlaquepaque, Jalisco. Averiguación Previa 1007/2014.
3. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ CÁRDENAS, desaparecido desde el 16 de mayo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 677/2014.
4. JESÚS NUNGARAY ARELLANO, desaparecido en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 134/2008.
5. ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013 en Tequila, Jalisco. Averiguación Previa 258/2013.
6. JORGE LUIS RAMÍREZ ROSALES, desaparecido desde el 25 de noviembre de 2012 en San Gabriel, Jalisco. Averiguación Previa 3005/2012.
7. ANTONIO REYNOSO HERNÁNDEZ, desaparecido desde el 30 de agosto de 2013, en Tlaquepaque, Jalisco (fue sustraído de un domicilio particular por policías estatales). Averiguación Previa 269/2013-V
8. DALIA GUADALUPE CRUZ CEDANO, desaparecida desde el 30 de septiembre del 2010 en los límites entre Jalisco y Zacatecas. Averiguación Previa 001/2011
9. ERIKA BERENICE CUETO VÁZQUEZ, desaparecida desde el 12 de noviembre del 2014 en Puerto Vallarta, Jalisco. Averiguación Previa 4680/2014.
10. DANIELA MAGAÑA CASTELLANOS, desaparecida desde el 12 de septiembre en Zapoliltic, Jalisco. Averiguación Previa 1876/2014.
11. ALEJANDRO DAVID ÁVALOS RODRÍGUEZ, desaparecido desde el 25 de octubre del 2014 en Zapopan, Jalisco. Averiguación Previa 1475/2014.
12. JUAN FRANCISCO FLORES MUÑIZ, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 1053/2014.
13. ARTURO JAVIER MORENO RAMIREZ, desaparecido desde el 12 de junio de 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 3211/2013-III
14. MARÍA DEL RAYO MEDINA SOTO, desaparecida desde el 9 de junio en Tlaquepaque, Jalisco.

15. OSCAR ANTONIO LÓPEZ ENAMORADO, desaparecido desde el 19 de enero de 2010 en San Sebastián del Oeste, Jalisco. Averiguación Previa 163/2014.

16. ALVARO CORONA PICENO, desaparecido desde el 3 de agosto de 2012 rumbo a carretera a Chapala, Jalisco. Averiguación Previa 4076/2012.

17. ALDO VINICIO ARAIZA BRACAMONTES, desaparecido desde el 16 diciembre del 2012. Puerto Vallarta, Jalisco. Averiguación Previa: 5764/2012 (Agencia del MP Integradora No. 3)

18. FEDERICO TOBARES, desaparecido desde el 5 junio del 2012, en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa: 2873/2013.

En el análisis que realizaron las familias de FUNDEJ sobre la información que les fue entregada precisaron que: “...NO FUERON FICHAS INFORMATIVAS porque ninguna de ellas expuso de manera cronológica las acciones de investigación y periciales que se han realizado desde que presentaron la denuncia por la desaparición de su familiar”. Agregaron que: “...en lo entregado se demuestra QUE NO HAY ACCIONES NI AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES, pues lo que se expresa en las fichas entregadas es una nueva versión de la declaración inicial de las desapariciones, las cuales se presentaron llenas de INCONSISTENCIAS Y ERRORES...”.

Además, encontraron errores tan violatorios a los derechos humanos de las víctimas como en la “ficha informativa” entregada a Raquel, madre de Alejandro Trinidad Escobedo, en la cual se alteró su declaración para criminalizar a su hijo desaparecido.

Por otra parte, la información que le dio la Fiscalía de Derechos Humanos a FUNDEJ resultó tan irregular que en los casos de desaparición forzada de Antonio Reynoso y Alejandro Ávalos, donde están vinculados policías, las fichas se entregaron sin membrete ni firma.

En el caso de la solicitud de los resultados de ADN, sólo les entregaron información a tres de las nueve familias y quedaron de enviar los resultados faltantes“ a la brevedad” a las seis familias restantes. A la fecha, las familias no los han recibido a pesar de ser un derecho que tienen como víctimas.

En relación a las peticiones particulares de las familias, ninguna de ellas fue resuelta de manera satisfactoria e, incluso, no existió documento alguno que expresara los motivos por lo que estas peticiones les fueron negadas. Así se violentaron, una vez más, sus derechos como víctimas.

En una nueva petición, presentada el 6 de febrero del 2015, FUNDEJ le señaló a la Fiscalía de Derechos Humanos cómo la información que les entregó violentó la atención integral y la protección de los derechos humanos que supuestamente esta instancia debiera respetar. Además, le solicitó que cumpliera con sus obligaciones y les entregara toda la información que previamente le habían solicitado. FUNDEJ dio como fecha límite el día 18 de febrero del 2015. La información nunca les fue entregada.

LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA: FAMILIAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS JALISCO

En 2014, FUNDEJ terminó de afianzarse como colectivo de víctimas de desaparición. Su presencia ha sido relevante para posicionar el tema de las desapariciones en la agenda política y mediática a nivel local .

Cansadas de esperar las respuestas que la autoridad les ha negado de manera sistemática, las familias que integran FUNDEJ han decidido caminar juntas como Organización de la Sociedad Civil para afrontar las violaciones a sus derechos humanos de manera colectiva.

Saben que en su calidad de víctimas, éstos les serán irremediamente violentados cuando acudan a la Agencia del Ministerio Público 12/C de la Fiscalía General, a la Fiscalía de Derechos Humanos, al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos e, inclusive, a la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual a pesar de ser garante de la Ley General de Víctimas, se dedica más al cabildeo con las autoridades que a garantizar el respeto a los derechos de las víctimas en el estado.

FUNDEJ cobró notoriedad cuando el 1 de noviembre del 2014 consiguió que se oficiara en la Catedral de Guadalajara una misa a favor de los desaparecidos del estado. La homilía que fue celebrada por el Cardenal de la Diócesis de Guadalajara, Francisco Robles Ortega, no resultó ser lo que se esperaba porque éste decididamente olvidó mencionar en su sermón a los desaparecidos argumentando que: "...no podía yo encomendarlos como difuntos en la misa porque no sabemos. La esperanza es que vivan y que los encuentren vivos, por eso yo no podía encomendarlos...".

No obstante, en esa primera misa se logró reunir a 45 familias de desaparecidos de Jalisco lo cual significó para FUNDEJ un momento relevante porque permitió fortalecer al colectivo al crear un núcleo de trabajo que, desde entonces, busca la manera de conectarse con otras víctimas para no dejarlas caminar solas y para facilitar un proceso tortuoso como el que ellas han padecido. De esta forma evita que otras familias peregrinen de manera solitaria de una oficina gubernamental a otra sin recibir ninguna información sobre su familiar desaparecido.

FUNDEJ tiene como principal objetivo ayudar y facilitar la búsqueda de los familiares de desaparecidos de Jalisco, y esto lo hace a través de la visibilización de los derechos que tienen como víctimas y de la denuncia constante de las violaciones que sufren por parte de todas las instancias gubernamentales del estado.

Para FUNDEJ queda claro que las desapariciones, más allá de los discursos políticos y mediáticos, no son una prioridad para el gobierno de Jalisco porque en su andar no se han topado con la efectividad que presume la Fiscalía; al contrario, han ido acumulando las suficientes evidencias para dismantelar "la guerra de las cifras" del gobierno de Jalisco.

Sin embargo, su labor principal no es desmentir datos sino hacer todo lo posible para que alguno de los desaparecidos de FUNDEJ regrese a casa.

CONCLUSIÓN

La desaparición en Jalisco de más de 2,677 personas que no han logrado llegar a casa desde el año 2006, no debe resolverse con estadísticas sino a través de acciones concretas que demuestren que existe un verdadero interés por buscar (no sólo archivar) los casos de desaparición en el estado.

Sin embargo, lo que sabemos (como puede verse en la infografía final que resume la situación vivida en Jalisco durante el año 2014), no ofrece un panorama alentador porque lo que menos existe en torno a las desapariciones es el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

Tampoco hay un interés gubernamental y legislativo por tipificar en el estado tanto a la desaparición como a la desaparición forzada. Hoy ambas, siguen sin ser catalogadas como delitos.

También hace falta disposición y arrojo de instancias como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, las cuales han sido omisas y cómplices de las violaciones que han padecido las familias de desaparecidos de Jalisco. Ambas se dedican más a generar relaciones “políticas de colaboración” con la autoridad que a proteger los derechos de las víctimas.

Y ya ni hablemos de la violación abierta que se ha hecho de la Ley de Atención a Víctimas de Jalisco, la cual entró en vigor el 29 de marzo del 2014, y que , un año después, no cuenta ni con el Sistema Estatal de Atención a Víctimas ni con el Consejo Estatal de Atención a Víctimas. Hasta el momento, el Congreso del Estado sólo ha aprobado el nombramiento de Laura Beatriz Chávez Zavala, la cual tiene experiencia en derecho familiar pero no así en el trabajo con las víctimas generadas por la violencia.



La relevancia de contar con las instancias anteriormente señaladas es que a través de éstas tiene que generarse el Registro Estatal de Atención a Víctimas, el cual sería el mecanismo técnico y administrativo de soporte al proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito o de violaciones de derechos humanos en el estado. La mala noticia es que éste dependerá de la Fiscalía de Derechos Humanos, lo cual –como vimos en el texto- no es buena señal ni garantiza la independencia, pues la misma instancia que viola los derechos humanos de las familias de desaparecidos será la misma que castigue estas arbitrariedades.

En conclusión, el gobierno debe ser responsable con el tema de las desapariciones en Jalisco porque aquí la gente no desaparece: la desaparecen, y esto es algo que el Estado no puede seguir ocultando, ni reduciendo a estadísticas y/o dudosos niveles de efectividad, ya que un gobierno que oculta las desapariciones y las minimiza, es cómplice.

¹ Estos dos últimos casos se agregaron en la segunda petición que FUNDEJ hizo a la Fiscalía de Derechos Humanos (28/01/15)

² Esta, sin embargo, no fue la primera misa por los desaparecidos que se celebró en Jalisco, ya que el 31 de agosto del 2014, en el Templo de San Francisco de Asís del municipio de Tala, se celebró una misa en donde se congregaron poco más de 35 familias. En Tala han desaparecido 60 personas entre 2013 y 2014 .